

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO Y
DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.**

Presidenta: Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretario: Gracias. Buen día. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **35** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum, Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, para esta Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día **29 de septiembre del año 2025.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el cual es el siguiente: Sesión Pública Extraordinaria, que tendrá verificativo el día lunes 29 de septiembre del año 2025. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo No. 66-224, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el lunes 29 de septiembre del año 2025. **V.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones

que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, al artículo 19, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales 670 le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 151, párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicitamos autorización para celebrar un Contrato de Fideicomiso para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico - Ciudad Mante, tramo: Tampico – Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854.* **VII.** Asuntos Generales. **VIII.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo No. 66-224, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Punto de Acuerdo No. 66-224 mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día lunes 29 de septiembre del 2025. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 29 de septiembre del presente año, a partir de las 12:00 horas para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá a la Mesa Directiva que dirigirá a los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse por más de cinco horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive, pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la

Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar asuntos que a continuación se describen. Dictámenes. Voy a emitir lectura de los dictámenes, toda vez que, fueron hecho de su conocimiento por la Presidencia de la Mesa Directiva. **II. ASUNTOS GENERALES. ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de la Diputación Permanente.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, que funge en el actual período de receso, me permito presentar a este órgano legislativo el informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria, atiende fundamentalmente a reunirse la legislatura en Pleno para tratar los asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia ameritan sean resueltos, en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que en su generalidad trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas; a través de los Decretos que habrán de expedirse, los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el Orden del Día han sido hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Poder Legislativo, estos son en términos concretos los argumentos mediante los cuales en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Diputación

Permanente, Presidente Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Toda vez que, los dictámenes programados en el Orden del Día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura integral de los dictámenes programados en el Orden del Día** y, dar a conocer una **exposición general de los dictámenes del 1 al 4** y, posteriormente, procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Cerramos el registro de votación. Podemos cerrar el registro de votación, por favor. Gracias.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado con **35 votos a favor** la dispensa de lectura integral de los dictámenes.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, al artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros Diputados. El asunto puesto a consideración tiene como propósito homologar las disposiciones sobre prisión preventiva establecidas en el orden Constitucional Federal, proponiendo adicionar un párrafo tercero al artículo 19, de la Constitución Política de Tamaulipas, a efecto de asentar de manera clara y precisa dicho contenido de la Carta Magna. A manera de antecedente, es referir que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, donde se regula de manera clara esta figura, definiendo los supuestos para su aplicación, el catálogo de conductas donde se amerita, además de establecer su literalidad, es decir, una exacta aplicación de tal precepto. Cabe señalar que, en el Artículo Cuarto Transitorio, se determinó la obligación de las Legislaturas de las Entidades Federativas para llevar a cabo las adecuaciones que permitan cumplir con lo previsto en el Decreto antes referido, sustentando así la finalidad de la presente acción legislativa. En ese sentido, consideramos viable la incorporación del texto federal en la Constitución del Estado, vinculándose como una disposición orientadora de la función jurisdiccional, promoviendo una aplicación uniforme acorde a nuestra competencia, evitando la existencia de contradicciones normativas en la aplicación de la justicia penal en Tamaulipas, cumpliendo con el mandato expreso sobre llevar a cabo la armonización legislativa correspondiente. Por lo anterior, tengo a bien proponer a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo, su respaldo a favor del presente Dictamen, a efecto de armonizar nuestra disposición constitucional con el marco federal en materia de prisión preventiva oficiosa, finalidad que se encuentra vinculada con el objetivo de desarrollo sostenible denominado “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sobre contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y promover instituciones más eficaces y responsables en beneficio del pueblo que dignamente representamos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general***, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e); y 101, numeral 5 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema, electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido votada a **favor por: 26 votos y 9 votos en contra.**

Presidenta: Con fundamento 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el sentido de la mayoría, la votación de la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.***

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente período de receso, tuvimos ha bien desahogar el procedimiento relativo a la propuesta del Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Colegio del Órgano, perdón, de Administración Judicial del Poder del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, remitida por la Junta de Gobierno de este Congreso. Para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre la misma, para lo cual tengo a bien efectuar una exposición general del mismo. En fecha 27 de septiembre del año en curso, como órgano parlamentario procedimos a verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 106, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 133; y 134, numerales 1, incisos a), b) y c) y 6, de la Ley que rige el Funcionamiento de este Congreso, procediendo a si a integrar el expediente correspondiente a la persona propuesta. Con base en el análisis del anterior fundamento se concluye que el expediente respectivo aporta los elementos que permiten apreciar de manera fehaciente que el Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, cuenta con la experiencia y preparación basta para poder desempeñar de manera capaz, dicho encargo; por lo cual, estimamos pertinente, declarar la procedencia de la misma, resulta adecuado destacar que la resolución definitiva sobre el nombramiento que nos ocupa, es un acto formal propio de este Poder Legislativo, por lo que corresponde al pleno de esta Legislatura, ponderar pronunciarse y hacer prevalecer lo previsto en el artículo 106, fracción III, párrafo

2, de la Constitución Política local en donde se establece, que el pleno del órgano de administración Judicial, se integrará por 5 personas, una de las cuales será designada por el Congreso del Estado mediante mayoría calificada por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes. En ese sentido, corresponde a esta Legislatura pronunciarse sobre la pertinencia de la propuesta efectuada por la Junta de Gobierno de este Poder Legislativo. En tan virtud, tenemos a bien solicitar nos declaremos a favor del procedimiento que nos ocupa a efecto de que este Pleno Legislativo lleve a cabo la designación correspondiente. Es cuanto.

Presidenta: Con base en el artículo 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Eva Araceli Reyes González, favor de emitir su voto. Gracias, Diputada.
Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, su voto por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor y 1 voto en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para**

que gestione y contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales ley 670 correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea. El presente dictamen tiene por objeto autorizar al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para gestionar y contratar uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de cincuenta y dos millones de pesos, dichos recursos se destinarán exclusivamente a obras y acciones de infraestructura social básica de conformidad con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. La propuesta se sustenta en el marco normativo aplicable, lo cual permite a los municipios contratar financiamientos cuando se destinan a inversiones públicas productivas, siempre bajo autorización de esta soberanía y dentro de condiciones de mercado que garanticen un manejo responsable de la deuda pública. En este sentido, la Diputación Permanente concluyó que el Municipio de Matamoros cuenta con la capacidad de pago suficiente, siendo el mecanismo de pago la afectación irrevocable de hasta el veinticinco por ciento de los recursos que anualmente le corresponden del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, garantizando así la viabilidad financiera de la operación. Es importante destacar que el plazo máximo del financiamiento no excederá la conclusión de la actual administración municipal septiembre de 2027, evitando comprometer recursos de administraciones futuras, también se comprobó que la autorización fue avalada por las dos terceras partes del Ayuntamiento de Matamoros en sesión extraordinaria, cumpliendo con lo previsto en la legislación aplicable, adicionalmente, se constató que el nivel de endeudamiento del municipio se ubica en un rango sostenible, de acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, y con base en el análisis jurídico, técnico y financiero efectuado, la Diputación Permanente consideró procedente la iniciativa presentada, ya que esta autorización permitirá al Municipio de Matamoros atender de manera prioritaria las necesidades de infraestructura social de su población, contribuyendo al bienestar, la equidad y el desarrollo sustentable de sus comunidades, en consecuencia, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el proyecto de Decreto

correspondiente, para su discusión y, en su caso, aprobación. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, por favor, de emitir su voto.

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se reforma el artículo 151, párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, y a todos los que nos ven a través de las diferentes plataformas

digitales: El dictamen que hoy está a nuestra consideración tiene por objeto fortalecer el marco normativo del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, mediante la reforma a su artículo 151, con el propósito de que los Ayuntamientos procuren priorizar la inversión del gasto público en los servicios de su competencia exclusiva, en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones correlativas de nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Debemos reconocer que, en la práctica, los municipios enfrentan un escenario complejo, los recursos presupuestales son limitados, y con frecuencia se destinan a rubros de alta visibilidad política, dejando rezagadas las áreas que inciden de manera directa en la calidad de vida de la población, es por ello, que este dictamen busca orientar el gasto hacia lo verdaderamente prioritario, como lo es el abastecimiento y mantenimiento del agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, recolección y disposición de residuos, mantenimiento de calles, parques y jardines, y panteones municipales, entre otros. Es importante subrayar que, no se trata de restringir la autonomía municipal, pues la propuesta respeta la libre administración hacendaria de los Ayuntamientos, estableciendo un criterio de orientación que permitirá jerarquizar el destino de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, por lo que esta medida es congruente con el principio de gasto público eficiente, racional y de alto impacto social que ya establece el artículo 151 vigente. Asimismo, esta modificación no crea obligaciones incompatibles con el marco constitucional, ya que únicamente refuerza una obligación existente, la cual es que los municipios atiendan primero aquellas funciones que son indelegables y esenciales para la población, incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la libre administración hacendaria de los municipios no es absoluta y debe ejercerse conforme a la Constitución y a las leyes locales, por lo que nuestra Legislatura tiene la atribución de establecer criterios generales de planeación y destino del gasto, siempre que no anule la capacidad de decisión del Ayuntamiento, como ocurre en el presente caso. Cabe destacar que, esta reforma contribuye también a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos municipales, al dejar claramente establecido que las autoridades locales deben dar prioridad al cumplimiento de las competencias que la Constitución les confiere de manera exclusiva, con ello, se robustece la confianza ciudadana y se fortalecen los principios de legalidad, eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal. Derivado de lo anterior, podemos señalar que el presente dictamen representa un paso firme hacia el fortalecimiento de los municipios como la célula básica de la organización política y administrativa de nuestro país, por lo que orientar el gasto hacia los servicios públicos esenciales significa atender las demandas más sentidas de la población y garantizar el derecho a contar con agua potable, calles

en condiciones dignas, alumbrado funcional y espacios públicos seguros y limpios. Por todo lo expuesto, hago un llamado respetuoso a las diputadas y diputados que integran este Pleno para que demos nuestro voto favorable a este dictamen, convencidos de que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía tamaulipeca y a fortalecer el desarrollo sostenible de los municipios. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz en lo particular?

Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, la votación emitida al dictamen, ha sido a **favor por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se somete a votación con proyecto de **Punto de Acuerdo, por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto, mediante el cual solicitamos autorización para celebrar el contrato de fideicomiso para le**

entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico-Ciudad Mante, tramo Tampico-Estación González del kilómetro 25+100, al kilómetro 30+854.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema, electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Diputada. Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Diputada. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputado. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz en Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores

¿Alguien más?

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores tiene el uso de la Tribuna.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Desde el pasado 5 de febrero de 2024, fecha en la que, en el contexto del aniversario de la Constitución Mexicana, se planteó la idea de que jueces, magistrados y ministros fueran electos por voto popular, aquí y en cada tribuna legislativa del país, así

como en las aulas de las escuelas de derecho y en las calles, se expusieron todos los retos, inquietudes, lagunas y riesgos de la implementación de este nuevo modelo. Hoy, en el Estado de Tamaulipas, estamos ya a unas horas de que, tras estos procesos de reformas, las personas juzgadoras que resultaron electas, después de todo este proceso, asuman ya la delicada responsabilidad de impartir justicia, y lo harán tras protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de nuestro Estado. En ese sentido, al día de hoy quiero poner a la reflexión que, a diferencia de nosotros, las personas juzgadoras solo tendrán un solo deber, no ya frente a quienes les dieron su voto, sino primordialmente hacia la Constitución; una Constitución que, más que una propuesta ideológica o política, es un mandato de respeto a los principios de democracia, la división de poderes y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas. Será en ese aspecto, y solo en este, en que la sociedad en su conjunto podrá evaluarlos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: **Diputada Elvia Eguía Castillo** tiene el uso de la Tribuna.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados. Esta mañana hago uso de esta Tribuna para exponer lo siguiente: Las y los comerciantes y empresarios de Matamoros nos han solicitado, como representantes populares, que intervengamos por ellos y demos solución en el tema de protección civil del Ayuntamiento. Nos solicitan que se les brinde información clara en la revisión de sus negocios, así como el tabulador de precios que se otorgan por concepto de permisos de protección civil. No pretendemos con esto que se incumpla con lo ya establecido en la norma o en la ley. Solamente pedimos el apoyo para nuestros empresarios matamorenses. Queremos que los empresarios matamorenses se sientan respaldados por el Congreso, por nosotros, que somos sus representantes, y que sepan que estamos aquí para apoyarlos. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

¿Alguna otra Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **trece horas con treinta y un minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchas gracias a todas y a todos. Buenas tardes.

Presidenta: En virtud que la Presidencia de la Diputación Permanente convocó a la Junta Previa al término de la Sesión Pública Extraordinaria, solicito a las y los Diputados permanezcan en sus lugares.